

-
-
DECRETO N° 22/1996

VISTO: El oficio N° 270/96 de la Intendencia Mpal. referente a modificar el decreto N° 28/994.-

CONSIDERANDO: Que se plantea la modificación del Art. 2.2.4 referente al color de los vehículos afectados al servicio de taxímetros.-

ATENTO: al estudio del tema por parte de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Modifícase el art. 2.2.4 del decreto N° 28/994 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“art. 2.2.4 – estar pintado de color blanco. Concédase a los actuales permisarios un plazo de 2 (dos) años a partir de la promulgación del presente decreto para efectuar el cambio de color de las unidades existentes”.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS ONCE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 26 votos.-

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL
PRESIDENTE**